

BUIN,

17 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1750/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 6720**, de fecha 10 de junio de 2022, ingresada por Gloria Caro González, junto con la solicitud en la cual requiere autorización para realizar actividad de Baile a Beneficio. Se adjunta la siguiente documentación:

* Orden Médica del Centro Médico Buin para Neurocirugía a nombre de José Araya Cortez.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde donde instruye a decretar.

DECRETO.

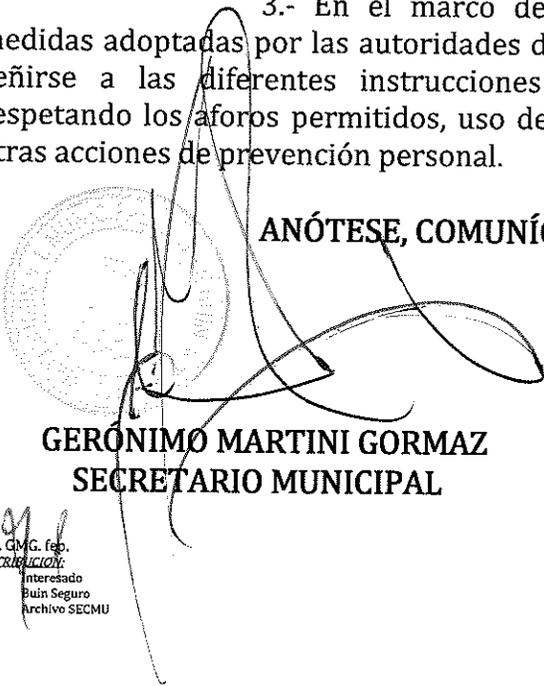
1.- Autorízase la realización de actividad conformidad a lo solicitado por el interesado, de acuerdo al siguiente detalle:

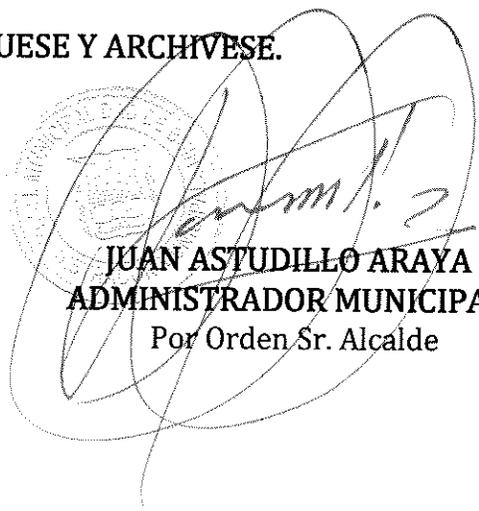
Organización/Solicitante	Actividad	Fecha	Lugar
Gloria González Caro	Baile a Beneficio	18.06.2022 Desde las 21:00 a 03:00 horas de la madrugada del día siguiente	Colegio antiguo de El Recurso

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Sr. Alcalde

JAA-GMG. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Buin Seguro
- Archivo SECMU